



**D. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Metodología LOMLOE.**

### **1. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:**

Existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos Docentes.
- b) Áreas de competencias:
  - b.1 Área Social-Lingüística a la cual estarán adscritos los siguientes departamentos:
    - Dpto. de Geografía e Historia.
    - Dpto. de Lengua Castellana.
    - Dpto. de Inglés.
    - Dpto. de Francés.
    - Dpto. de Filosofía.
    - Dpto. de Clásicas.
  - b.2 Área Científico-Tecnológica a la cual estarán adscritos los siguientes departamentos:
    - Dpto. de Matemáticas.
    - Dpto. de Física y Química.
    - Dpto. de Biología
    - Dpto. de Tecnología.
  - b.3 Área Artística a la cual se inscribirán los siguientes departamentos.
    - Dpto. de Educación Física.
    - Dpto. de Educación Plástica y Visual.
    - Dpto. de Música.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación pedagógica que estará formado:
  - e.1 Director/a.
  - e.2 Jefe/a de Estudios.
  - e.3 Coordinadores de Área.
  - e.4 Jefe/a del departamento de orientación.
  - e.5 Jefe/a del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- f) Tutoría.
- g) Los Departamentos de coordinación didáctica:
  - Dpto. de Actividades Complementarias y extraescolares.
  - Dpto. de Geografía e historia.



- Dpto. de Lengua Castellana.
- Dpto. de Inglés.
- Dpto. de Francés.
- Dpto. de Matemáticas.
- Dpto. de Física y Química.
- Dpto. de Biología.
- Dpto. de Tecnología.
- Dpto. de Educación Física.
- Dpto. de Educación plástica y visual.
- Dpto. de Música.
- Dpto. de Filosofía.
- Dpto. de Clásicas.
- Dpto. de Orientación
- FEIE

El reparto de horas, según aparece en el proyecto de dirección aprobado será de 3 horas para cada departamento excepto tres departamentos unipersonales que son, Clásicas, Filosofía y FEIE que tendrán 2 horas de reducción. El acuerdo del ETCP del inicio de curso, determinó mediante acuerdo en acta, que los coordinadores de área, no tendrán aparte otra hora de reducción. Este cargo será repartido cada dos cursos escolares entre los departamentos que lo integran.

El coordinador/a de área será nombrado por el Director/a oídos los Jefes/as de departamento del área de adscripción correspondiente. Los tutores/as coordinarán al profesorado que forme parte de su equipo educativo.

El coordinador/a de la sección bilingüe y el coordinador/a TDE, así como el Comp. Dig. Edu., el coordinador/a Covid, coordinador/a del Plan de autoprotección y la persona designada como protector de la infancia y la adolescencia, serán nombrados por la dirección del centro. Las funciones de cada uno de ellos vienen determinadas en el Decreto 327/2010 y normativa posterior a este decreto.

El número de horas asignadas a cada coordinación y que no esté contemplada anteriormente será la que determine la normativa vigente en cada caso.

## **2. METODOLOGÍA. TIPO DE ACTIVIDADES.**

### **SITUACIONES DE APRENDIZAJE.**

En cuanto al tipo de actividades que se planteen en el día a día, se propondrán **aquellas que tengan una clara conexión con la vida cotidiana** y cercana a la realidad del alumnado. Se propondrán **actividades con predominio de la búsqueda, investigación y resolución de problemas** y aquellas que promueven la socialización y la colaboración entre el alumnado. Se fomentarán **actividades que favorezcan la reflexión, la comunicación, la confrontación de ideas, el debate y la investigación**, combinando el trabajo individual y el trabajo en grupo, con propuesta de producciones diversas a realizar por el alumnado (exposición oral, trabajo monográfico...).



Los principios metodológicos anteriormente enumerados se concretarán con el tipo de actividades específicas de la materia concretados en situaciones de aprendizaje como concreción de la programación diaria. Estas actividades tratarán de que el alumno adquiriera las competencias específicas con las que se encuentran relacionadas en una situación de aprendizaje concreta.

Una situación de aprendizaje estará relacionada con el desarrollo por parte del alumnado de una o varias competencias específicas.

Conviene distinguir entre lo que es un ejercicio, una tarea y un proyecto. Generalmente por su complejidad y tipos de actividades a desarrollar en cada una de ellas, al pasar de una a otra, vamos ganando en complejidad, permitiendo la adquisición de mayor número de competencias por parte del alumnado. En cualquiera de las situaciones de aprendizaje anteriores (ejercicio, tarea o proyecto) el alumnado tendrá que desarrollar y trabajar actividades variadas.

Los tipos de actividades pueden ser:

**1. Actividades de diagnóstico:** El inicio de nuestro planteamiento metodológico debe basarse en este tipo de actividades, de tal forma que podamos ser conscientes de los esquemas previos que posee el alumnado con el fin de construir sobre ellos nuevos aprendizajes. Es decir, estas actividades están diseñadas para conseguir un aprendizaje constructivo. Técnicamente se pueden materializar en **torbellinos de ideas, debates, preguntas individuales, debates con grupos, cuestionarios, etc.**

**2. Actividades de motivación prácticas:** Siguiendo la tónica de enlazar las actividades con los principios metodológicos anteriormente citados, se debe fomentar un aprendizaje significativo y funcional. Mediante el conocimiento de los distintos intereses y motivaciones del alumnado nos será más fácil desempeñar la tarea de enseñanza-aprendizaje, ya que conoceremos de antemano las expectativas de estos. Técnicas de motivación pueden ser perfectamente aquellas que le dan un sentido funcional a nuestras unidades didácticas de tal forma que el alumno o alumna compruebe la aplicación práctica de las mismas.

**3. Actividades de investigación:** Las actividades de investigación que se proponen constituyen propuestas didácticas para proporcionar herramientas educativas participativas a partir **de recursos cercanos** como son las playas, puertos y aguas próximas al litoral marino, aunque se prevé que también puedan realizarse, con adaptaciones, en diferentes zonas del centro y mediante la búsqueda en artículos científicos de acceso público a través de internet. Se presentan técnicas muy sencillas de muestreo y análisis, que se encuentran al alcance de nuestros recursos. Estas actividades permiten formular preguntas investigables de muy diferente grado de complejidad.

**Se fomentarán las actividades en grupos colaborativos de forma presencial o bien en línea a través de plantillas compartidas.**

**4. Actividades de desarrollo:** Versarán sobre en los saberes concretos, habilidades que intentaremos inculcar en el alumnado mediante la puesta en práctica de los procedimientos y en las actitudes, se concretan en:



**4.1. Actividades propuestas** a medida que se va avanzando en los saberes. Se encuentran distribuidas en los materiales que aporta el profesor/a.

**4.2. Actividades propuestas en la Evaluación Final de Etapa:** se irán realizando a medida que se finaliza cada unidad para afianzar saberes y preparar el producto final o una prueba, se presentan distribuidas por años adaptadas al contexto y las necesidades del alumnado.

**4.3. Actividades tipo pruebas de diagnóstico externas:** Se realizarán actividades donde el alumno tendrá que desarrollar sus habilidades y destrezas a través del dominio de diferentes competencias. Modelos de pruebas de diagnóstico tipo PISA.

**5. Actividades de consolidación:** Son necesarias para consolidar los conocimientos del alumnado. Se pueden llevar a la práctica mediante **realizando ejercicios, comentarios de texto, etc.**

**6. Actividades de refuerzo y profundización:** Este tipo de actividades están diseñadas para atender los distintos ritmos de aprendizaje que existen en el aula. Actividades de refuerzo serán aquellas diseñadas para el alumnado que tenga dificultad en la adquisición de alguno de los contenidos. En sentido contrario, las actividades de ampliación han sido diseñadas para el alumnado que, habiendo adquirido los contenidos exigidos en la unidad, tiene una potencialidad de aprendizaje mayor.

**7. Actividades de fomento de la lectura** y de expresión en público:

- Leer en voz alta los enunciados de las cuestiones y ejercicios planteados previo a su realización.
- Dar siempre concreción a lo que se ha leído en público, así como exponer la corrección de las cuestiones y ejercicios propuestos.
- Desarrollo de exposiciones orales y presentaciones de cara a explicar por los diferentes alumnos/as del grupo trabajos monográficos o investigaciones planteadas en las unidades programadas.

**8. Actividades complementarias y extraescolares:** Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Por otro lado, se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

**9. Otras actividades específicas asociadas a las diferentes áreas,** que estén directamente relacionadas con su realidad a la hora de adquirir las destrezas necesarias para el desarrollo de sus procedimientos propios.